

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 598-2016

Doctor
Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-16-3429 FW 39250
FECHA: 14 de octubre de 2016
ASUNTO: Conocimiento pedido realizado por María del Consuelo Paredes Ocaña, venta 50% de acciones y derechos lote de terreno Cementerio La Merced

Mediante solicitud FW 39250, la señora María del Consuelo Paredes Ocaña, en calidad de apoderada del señor Víctor Manuel Chiguano Guadalupe, solicita se autorice realizar la venta del cincuenta por ciento de acciones y derechos sobre un lote de terreno de la superficie de CINCO METROS CUADRADOS, ubicado en la Segunda Etapa del Cementerio Municipal de la parroquia La Merced, a favor del señor José Vinicio Salguero Zumba.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de octubre de 2016**, visto el contenido del oficio AJ-16-3429 de Procuraduría Síndica, del 4 de octubre de 2016; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” y en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza del Cementerio Municipal que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contravinere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-16-3429, de Procuraduría Síndica, del 4 de octubre de 2016, respecto del pedido realizado por la señora María del Consuelo Paredes Ocaña, en calidad de apoderada del señor Víctor Manuel Chiguano Guadalupe, quien solicita se autorice realizar la venta del cincuenta por ciento de acciones y derechos sobre un lote de terreno de la superficie de CINCO METROS CUADRADOS, ubicado en la Segunda Etapa del Cementerio Municipal “La Merced”, de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, de propiedad del señor VÍCTOR MANUEL CHIGUANO GUADALUPE (cónyuge sobreviviente de la señora ELSA GRIMANEZA MESTANZA PINOS) a favor del señor José Vinicio Salguero Zumba.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c: Interesado Cementerio La Merced Catastros Financiero Sec. Ejec. Alcaldía RC.